

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-129521- -4	FECHA: 2013-07-25 15:44:19
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 12-129521- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 13436
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/CN2011/070870				
Fecha de Presentación Internacional	01/02/2011				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N° 12-129521-00000-0000	01/agosto/2012
Reivindicaciones:	Radicado N° 12-129521-00000-0000	01/agosto/2012
Prioridad:	BR PI1000361-4	05/febrero/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Procedimiento para tratar infecciones fúngicas, composiciones fungicidas y su uso”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar combinaciones fungicidas que exhiban mejores propiedades biológicas y de actividad que las conocidas en el estado de la técnica.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición fungicida que comprende al menos tres componentes de principio activo (A), (B y (C), de manera opcional con una o más sustancias auxiliares de formulación habituales en la que el componente (A) es uno o más de fungicidas de triazol, el componente (B) es uno o más de fungicidas de estrobilurina y el componente (C) es uno o más de fungicidas de bencimidazol.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 37/50.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Aunque las reivindicaciones 17 a 19 y 21 a 29 se presentan como reivindicación de procedimiento, estas hacen referencia al uso de la composición fungicida de la reivindicación 1 para controlar organismos vivos no deseados. Es evidente que la llamada etapa de “aplicar” la composición corresponde en realidad a la forma de usar dicha composición. Por lo tanto el procedimiento no es patentable de conformidad con el artículo 14 de la Decisión 486. Sírvasse retirar las reivindicaciones 17 a 19 y 21 a 29 del pliego reivindicatorio.

En este sentido, se le aclara al solicitante que un proceso ó método cuya única etapa es una aplicación de un compuesto o una composición, corresponde a un uso de dicho compuesto o composición. Sírvasse retirar las reivindicaciones antes mencionadas de la solicitud.

El uso de la composición fungicida mencionado en la reivindicación 20 no es patentable de acuerdo con el Art 14 de la Decisión 486. Sírvasse retirar la reivindicación 20 de la solicitud.

5. De la solicitud de patente

Título

El título de la presente solicitud tiene expresiones muy generales y hace referencia al uso de la composición reivindicada. Se requiere que el solicitante modifique el título de tal forma que se haga referencia a la estructura química específica de los compuestos presentes en la composición objeto de la invención y se elimine la mención a su uso.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque menciona una composición fungicida caracterizada porque comprende componentes **(A)**, **(B)** y **(C)** pero no menciona de manera específica y bien delimitada en qué proporción se encuentran. Se le recuerda al solicitante que una composición o combinación debe ser definida en función de sus características técnicas esenciales las cuales corresponden a sus ingredientes esenciales (en este caso, el nombre químico específico de cada uno de los compuestos utilizados en la preparación de la composición fungicida) y la proporción específica y bien delimitada en la que se encuentra cada uno de ellos. Se requiere entonces que el solicitante modifique la reivindicación 1 y todas sus reivindicaciones dependientes de tal forma que se mencione de manera específica el nombre químico de cada uno de los componentes de la composición y la proporción específica y bien delimitada en la que se encuentra cada uno de ellos.

De otra parte, el pliego reivindicatorio actualmente presentado carece de claridad porque emplea expresiones muy amplias para definir las sustancias pertenecientes a la composición reivindicada. Estas expresiones dan lugar a un número indeterminado de composiciones que no encuentran un sustento adecuado en el capítulo descriptivo y corresponden a: “opcionalmente”, “al menos”, “uno o más”, “sustancias auxiliares”, “fungicidas de triazol”, “fungicidas de estrobilurina” y “fungicidas de bencilmidazol”. Se requiere entonces que el solicitante modifique la reivindicación 1 y todas sus reivindicaciones dependientes de tal forma que las expresiones antes mencionadas sean reemplazadas por el nombre químico específico de los compuestos que fueron empleados en la preparación de la composición pesticida.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 05 de febrero de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2008110274	Pesticidal combinations	18/septiembre/2008
D2	CN101401574A	Bactericide agent composition	08/abril/2009

El documento D1¹ enseña una combinación o composición pesticida para controlar pestes en plantas que comprende: **(I)** uno o más de un compuesto estrobilurina; **(II)** uno o más compuestos triazol; **(III)** uno o más fungicidas adicionales.

El documento D2² enseña una composición pesticida que comprende dos ingredientes activos dentro de los cuales están compuestos de bencimidazol tal como carbendazim

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición fungicida que comprende al menos tres componentes de principio activo (A), (B y (C), de manera opcional con una o más sustancias auxiliares de formulación habituales en la que el componente (A) es uno o más de fungicidas de triazol, el componente (B) es uno o más de fungicidas de estrobilurina y el componente (C) es uno o más de fungicidas de bencimidazol.

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20080918&CC=WO&NR=2008110274A2&KC=A2)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20080918&CC=WO&NR=2008110274A2&KC=A2

²[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=101401574A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20090408&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=CN&NR=101401574A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20090408&DB=EPODOC&locale=en_EP

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una composición fungicida que comprende al menos tres componentes de principio activo (A), (B y (C), de manera opcional con una o más sustancias auxiliares de formulación habituales en la que el componente: (A) es uno o más de fungicidas de triazol, el componente; (B) es uno o más de fungicidas de estrobilurina y el componente; (C) es uno o más de fungicidas de bencimidazol.	Combinación o composición pesticida para controlar plagas en plantas que comprende: (I) uno o más de un compuesto estrobilurina seleccionados de azoxistrobin, trifloxistrobin y fluoxastrobin; (II) uno o más compuestos triazol seleccionados de Difenconazol, prothioconazol, tebuconazol y triticonazol; (III) uno o más fungicidas adicionales seleccionados de tiabendazol (fungicida bencimidazol), fludioxonil, e ipconazol. La relación en masa de los (I):(II):(III) es 1:2:8 a 2:4:1.

Las características esenciales de la composición fungicida descrita en la reivindicación 1 de la solicitud bajo estudio ya habían sido divulgadas previamente en el documento D1 el cual enseña una combinación o composición pesticida para controlar plagas en plantas que comprende (Pág. 1 Lín. 27 a 34; Pág. 5, Lín. 1 a Pág. 6. Lín. 2; Ejemplo B1; Tab. 1): (I) uno o más de un compuesto estrobilurina seleccionados de azoxistrobin, trifloxistrobin y fluoxastrobin; (II) uno o más compuestos triazol seleccionados de Difenconazol, prothioconazol, tebuconazol y triticonazol; (III) uno o más fungicidas adicionales seleccionados de fludioxonil, tiabendazol (fungicida bencimidazol) e ipconazol. La relación en masa de los (I):(II):(III) es 1:2:8 a 2:4:1 (Pág. 14, Lín 20 a 24).

En consecuencia, la reivindicación 1 de la presente solicitud no es nueva a la luz de las enseñanzas del documento D1.

Las reivindicaciones 2 a 4 y 7 a 16 no mencionan alguna característica que haga novedosa la composición descrita en la reivindicación 1 actualmente presentada y por tal razón tampoco se les reconoce novedad.

Nivel Inventivo (Art 16 D486)

La reivindicación 5 una composición fungicida que comprende al menos tres componentes de principio activo (A), (B y (C), donde los componentes corresponden a (A) tebuconazol, (B) azoxistrobina, (C) carbendazim.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición fungicida que comprende al menos tres componentes de principio activo (A), (B y (C), donde los componentes corresponden a (A) tebuconazol, (B) azoxistrobina, (C) carbendazim.	Combinación o composición pesticida para controlar plagas en plantas que comprende: (I) uno o más de un compuesto estrobilurina seleccionados de <u>azoxistrobin</u> , trifloxistrobin y fluoxastrobin; (II) uno o más compuestos triazol seleccionados de Difenconazol, prothioconazol, <u>tebuconazol</u> y triticonazol; (III) uno o más fungicidas adicionales seleccionados de tiabendazol (<u>fungicida bencimidazol</u>). La relación en masa de los (I):(II):(III) es 1:2:8 a 2:4:1.	Una composición pesticida que comprende dos ingrediente activos dentro de los cuales están compuestos de bencimidazol tal como carbendazim .

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención

definida en la reivindicación 1 porque:

El documento D1 enseña una combinación o composición pesticida para controlar plagas en plantas que comprende: **(I)** uno o más de un compuesto estrobilurina seleccionados de **azoxistrobin**, trifloxistrobin y fluoxastrobin; **(II)** uno o más compuestos triazol seleccionados de Difenconazol, prothioconazol, **tebuconazol** y triticonazol; **(III)** uno o más fungicidas adicionales seleccionados de tiabendazol (**fungicida bencimidazol**). La relación en masa de los (I):(II):(III) es 1:2:8 a 2:4:1.

La diferencia entre la composición descrita en la reivindicación 5 de la presente solicitud y la conocida en el documento D1 consiste en la selección particular del fungicida bencimidazol (componente **C**) que hace la presente solicitud y que corresponde a carbendazim.

El efecto técnico que logra la selección particular del carbendazim en la solicitud bajo estudio no puede ser determinado porque no existe alguna evidencia que indique que dicha selección otorgue a la composición objeto de la invención alguna ventaja técnica en su actividad pesticida sobre la composición enseñada en el documento D1.

Por lo tanto el Problema Técnico Objetivo de la presente solicitud consiste en proporcionar una composición fungicida alternativa a la enseñada en el documento D1 en donde se seleccione específicamente el carbendazim como fungicida de bencimidazol.

Sin embargo, la utilización de carbendazim en composiciones con actividad pesticida ya ha sido revelada por el documento D2 el cual enseña una composición pesticida que comprende dos ingredientes activos dentro de los cuales están compuestos de bencimidazol tal como **carbendazim** (reivindicación 1).

En consecuencia, la persona medianamente versada en la materia conociendo el Problema Técnico Objetivo y las enseñanzas de las anterioridades D1 y D2 habría derivado de manera obvia y sin mucho esfuerzo de su parte la composición fungicida específica descrita en la reivindicación 5 actualmente presentada mediante la selección específica del carbendazim como componente bencimidazol que es enseñada por D2 en la composición enseñada en el documento D1.

La reivindicación 6 no menciona alguna característica que haga inventiva la composición descrita en la reivindicación 5 y por tal razón tampoco se le reconoce nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2008110274	1 a 4 y 7 a 16 5 y 6	Novedad Nivel Inventivo
D2	CN101401574A	5 y 6	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-30

Elaboró: Juan Carlos Cortes Garcia
Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer